



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES.H.º **0510/24**

SALTA, **13 MAY 2024**

**Exptes. N° 4082/24**

**VISTO:**

La Resolución H. 0246/24 mediante la cual se solicita al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, prorrogar la condición de regular al Prof. Rubén Emilio Correa, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en la asignatura "Historiografía" de la Escuela de Historia; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la mencionada prórroga de la designación se solicita a partir del 1º de Marzo de 2023 y hasta el 1º de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, en el marco de la Ley N° 26508.

QUE en la mencionada Resolución se consignó de manera errónea el año a partir del cual se solicita la prórroga.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- MODIFICAR** el artículo 2º de la Res. H. 0246/24, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 2º.- PRORROGAR la designación del Prof. Rubén Emilio Correa en el cargo regular de jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva, con Licencia sin goce de haberes a la fecha, y en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, ambos en la asignatura "Historia Argentina II" de la Escuela de Historia, a partir del 1º de Marzo de 2024 y hasta el 1º de Marzo del año siguiente a aquel en que cumpla setenta (70) años o hasta la sustanciación del concurso o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, en el marco de la Ley N° 26.508."*

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE** al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Escuela de Historia, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial y remítase al Consejo Superior para su consideración.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa